

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de febrero de 2026, en el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para comedores escolares, desayunos y la adquisición de libros de texto y/o material didáctico complementario para el alumnado matriculado en colegios públicos y concertados de enseñanza infantil y primaria de Oviedo durante el curso escolar 2026/2027.

BDNS (Identif.): 890391.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890391>).

Para las ayudas de comedores y desayunos, podrán ser beneficiarios los matriculados o preinscritos (alumnado de nuevo ingreso de 2.º ciclo de Educación infantil, esto es 3, 4 y 5 años) en un colegio público o concertado del municipio de Oviedo.

Para la ayuda de libros de texto y material didáctico los matriculados o preinscritos en 2.º ciclo de Educación infantil (3, 4 y 5 años) en un colegio público o concertado del municipio de Oviedo.

Objeto y finalidad.

La presente convocatoria regula la concesión de subvenciones a los alumnos de colegios públicos y privados concertados de Educación Infantil y Educación Primaria ubicados en el municipio de Oviedo.

La convocatoria cuenta con tres líneas de subvenciones para el período lectivo y no lectivo del curso escolar 2026/2027; Ayudas de Comedores Escolares, Ayudas para Desayunos y Ayudas para Libros de Texto y Material Didáctico Complementario.

Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran publicadas en

<https://sede.oviedo.es/documents/25047/1520885/TEXTO+CONSOLIDADO+ORDENAZA+GENERAL+DE+SUBVENCIONES+COMEDORES+ESCOLARES+Y+LIBROS+DE+TEXTO.pdf/55538962-d00e-42f4-828e-b188fc12189e>

Cuantía de las ayudas y financiación.

La convocatoria tiene un presupuesto de 4.898.824,29 euros con cargo a la partida presupuestaria 310 3260 481.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Se presentará una única solicitud para las tres líneas y será común tanto para el período lectivo como no lectivo.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, si bien para alumnos de Educación Infantil de primera matriculación dicho plazo será el coincidente con el que fije la Consejería de Educación en el calendario correspondiente para los alumnos de primera matriculación.

El extracto de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* en los términos que a continuación se detallan, y sin perjuicio de otras publicaciones y/o comunicaciones, que sean preceptivas o se estime oportuno realizar. Además, la presente convocatoria se publicará en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, los Centros Escolares y en la página web del Ayuntamiento de Oviedo: www.oviedo.es.

La convocatoria surtirá sus efectos desde la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 2 de marzo de 2026.—El Concejal de Educación.—Cód. 2026-01789.